



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el archivero, oficiales y escribiente del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Patricio Gutiérrez Marqués** y termina con **D. Serafín del Puerto Camacho**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Castilla la Nueva é Islas Baleares**, Inspectores generales de **Artillería é Ingenieros** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Relación que se cita

Archivero tercero

D. Patricio Gutiérrez Marqués, con destino en la Capitanía General de Andalucía, y prestando sus servicios, en comisión, en este Ministerio, á la plantilla del mismo.

Oficiales terceros

D. Valentín Vadillo Corral, con destino en este Ministerio, á la Capitanía General de Castilla la Nueva.

» **José Ruiz Sánchez**, con destino en la Capitanía General de Castilla la Nueva, á este Ministerio.

» **Rogelio Vila Fernández**, con destino en el Gobierno militar de Palma de Mallorca, á este Ministerio.

D. Liborio Benito Velasco, con destino en este Ministerio, al Gobierno militar de Palma de Mallorca.

Escribiente de tercera clase

D. Serafín del Puerto Camacho, con destino en este Ministerio, á la Inspección General de Artillería é Ingenieros.

Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en 23 del actual, se ha servido disponer que los oficiales terceros del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Victoriano Martínez Gómez** y **D. Luis Santos Chivite**, que prestan sus servicios, respectivamente, en el Gobierno Militar de Pamplona y en la Capitanía General de Castilla la Nueva, cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Navarra** é Inspector general de **Administración Militar**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Eduardo Suárez Jurio** y termina con **D. Alfredo Pérez Suárez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Aragón, Castilla la Nueva, Granada, Andalucía, Extremadura, Castilla la Vieja, Galicia, Cataluña, Islas Baleares y Provincias Vascongadas é Inspectores generales de Infantería é Ingenieros.

Relación que se cita

Comandante

D. Eduardo Suárez Jurio, ascendido, procedente de la Comandancia de Huesca, á la plantilla de la Inspección General

Capitanes

D. Federico Escalona López, de la Comandancia de Estepona, á la de Cádiz.

» Pantaleón Ochoa Arizurrieta, de la Comandancia de Cádiz, á la de Cáceres.

» Leonardo García Temprano, de la Comandancia de Cáceres, á la de Salamanca.

» Guillermo Serrano Alborni, ascendido, de la Comandancia de la Coruña, á la de Estepona.

» Félix Redondo Araujo, de la Comandancia de Barcelona, á la de Huesca.

Primeros tenientes

D. Constantino Martínez Sampedro, de la Comandancia de Málaga, á la de la Coruña.

» Enrique Belza Gelabert, de la Comandancia de Estepona, á la de Barcelona.

» Constantino Muñoz Delgado, de la Comandancia de Huesca, á la de Huelva.

» Blas Bolufer Devesa, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma, para el percibo de sueldos.

» Benigno Tali Robelo, ascendido, de la Comandancia de Almería, á la de Málaga.

» Santiago Suárez Álvarez, ascendido, de la Comandancia de Gerona á la de Huesca.

» Ricardo Vázquez Fernández, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, á la de Estepona.

» Sandalio Buendía Ramírez, de la Comandancia de Mallorca, á la de Algeciras.

» Manuel Martín Frontaura, de la Comandancia de Algeciras, á la de Mallorca.

Segundos tenientes

D. Gregorio Fructuoso Bravo, de la Comandancia de Cádiz, á la de Algeciras.

» Manuel Cascalló Pampols, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Barcelona.

» Manuel Alfaya Vidal, de la Comandancia de Algeciras, á la de Pontevedra.

» Javier Rodríguez González, de la Comandancia de Estepona, á la de Cáceres.

» Francisco López López, ingresado del Ejército, á la Comandancia de Guipúzcoa.

» Ignacio Barricat Glaria, ingresado del Ejército, á la Comandancia de Algeciras.

D. Saturnino Salvador Lanuza, ingresado del Ejército, á la Comandancia de Algeciras.

» Alfredo Pérez Suárez, ingresado del Ejército, á la Comandancia de Estepona.

Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Ilmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. S. I. á este Ministerio, en 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Adrada Ruiz y termina con D. Leopoldo Zorrilla Moreno, pasen á ocupar los destinos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. S. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Pro-Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Isla de Puerto Rico, Inspectores generales de Infantería, Caballería, Artillería y Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Curas de distrito

D. Antonio Adradas Ruiz, ascendido, del 12 batallón de Plaza (Puerto Rico), á la Tenencia Vicaria de Ceuta.

» Juan Caamaño y Casado, ascendido, del primer regimiento Divisionario de Artillería, al Hospital militar de Madrid.

» Gregorio Solache y López Vallejo, ascendido, del Hospital militar de Pamplona, á la Tenencia Vicaria de las Islas Baleares.

Capellanes mayores

D. Antonio Pujalte y Morant, ascendido, del regimiento Dragones de Lusitania, 12.º de Caballería, al Hospital militar de Pamplona.

» Antonio Mayarés y Mari, ascendido, del regimiento Cazadores de Mallorca, 26.º de Caballería, al primer regimiento Divisionario de Artillería.

» Joaquín Cervera y Simón, del segundo regimiento de Cuerpo de Ejército de Artillería, al tercer regimiento Divisionario de Artillería.

» Buenaventura Toledo Alvarez, del tercer regimiento Divisionario de Artillería, al segundo de Cuerpo de Ejército de Artillería.

Capellanes primeros

D. Teodoro García Matabuena, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, al regimiento Cazadores de Mallorca, 26.º de Caballería.

» Francisco Molina Hernández, del Hospital militar de Ceuta, al regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.

» Lorenzo Márquez Castillo, del Hospital militar de Badajoz, al ídem de Ceuta.

» Telesforo Pérez Gómez, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, al Hospital militar de Badajoz.

- D. **Antonio González Burgos**, ascendido, del regimiento Infantería de América núm. 14, al regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.
- **Luis Aguirre y Olano**, ascendido, agregado al regimiento Infantería de Garelano núm. 45, al regimiento Dragones de Lusitania, 12.º de Caballería.

Capellanes segundos

- D. **José González Castiñeiras**, del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, al batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.
- **Santos Martínez Madurga**, del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, al regimiento Infantería de Cuenca número 27.
- **Bonifacio García Morales**, supernumerario sin sueldo en esta corte, de agregado al regimiento Infantería de Garelano núm. 45.
- **Leopoldo Zorrilla Moreno**, ascendido, en expectación de destino en Cuenca, al regimiento Infantería de América núm. 14.

Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 6 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya número 54, **D. Julian Tort y García**, cese en el cargo de secretario permanente de causas de esa plaza; quedando á disposición del Inspector general del arma, para que pueda ser colocado en cuerpo activo, según desea.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 352, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de primer jefe del 21 Tercio de la Guardia Civil de ese distrito, hecho por V. E. á favor del coronel de Infantería, del Cuadro eventual de reemplazo, **D. Fernando Parga Torreiro**, en la vacante producida por regreso á la Península del de igual clase y arma, **D. Enrique Solano Llanderal**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.290, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 de abril último,

participando haber nombrado profesor de las clases de Geografía Universal y de España en la Academia preparatoria militar de esa capital, al comandante de Ejército, capitán del Cuerpo de Estado Mayor, **D. Leopoldo Barrios Carrión**, que se hallaba prestando sus servicios, en comisión, en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que dicho jefe ocupe plaza de plantilla en la referida academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de oficial segundo de Administración Militar que existe en ese distrito, por fallecimiento de **D. Ignacio González Vidaburu**, que se hallaba en situación de expectante á embarco en Arévalo (Ávila), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esas islas, en su propio empleo, en el turno de elección, al de esta clase **D. Fernando Adsuar Perpiñán**; otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), siendo baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Cataluña, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

EMBARCOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes actual, promovida por el comisario de guerra de segunda clase **D. Ricardo Garibaldi Fuentes**, que en la actualidad se encuentra en esta corte en expectación de embarco para Filipinas; y atendiendo al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente un mes de prórroga á su actual situación, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento vigente para el pase de jefes y oficiales á los distritos de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Cataluña, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

INGRESO EN EL SERVICIO

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., con fecha 17 del presente mes, dando cuenta de haberse terminado los ejercicios de oposiciones á plazas de aspirantes á ingreso en el cuerpo de su cargo, y remitiendo relación, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 31 de octubre último y 14 del actual (D. O. núms. 241 y 129 respectivamente), de los 20 opositores aprobados con mejores censuras, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la referida propuesta y, en su virtud, conceder ingreso en el expresado cuerpo, con ocasión de vacante, á los 20 opositores que figuran en la indicada relación, que da principio con **D. José Herraiz Ruibal**, y termina con **D. Enrique Alvarez Bernal**, los cuales y por el orden que se enumeran, según han sido clasificados, constituirán la escala de aspirantes conforme á su reglamento.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., se den las gracias en su real nombre al presidente, vocales y secretario que han formado parte del tribunal de dichas oposiciones, por la inteligencia y laboriosidad que han demostrado en el desempeño de su cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Cuerpo Jurídico Militar.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES
1	D. José Herraiz Ruibal.
2	» Luis Higuera y Bellido.
3	» Manuel Reglado Nieto.
4	» Luis Jordán de Urries y Azara.
5	» Salvador García y Rodríguez de Aumente.
6	» Victoriano Rosado Munilla.
7	» Agustín Velloso Rodríguez.
8	» Enrique Roldán y Trápaga.
9	» José María de Sentmenat y Fontcuberta.
10	» Alvaro Valero de Palma.
11	» Francisco Javier Jiménez y Jiménez.
12	» Isidro Torrecilla y Terán.
13	» Ramón Ramales y Brased.
14	» Antonio Díaz Delgado y Sánchez.
15	» Manuel Fernández Capalleja.
16	» Rafael Santamaría y Torrado.
17	» Manuel Braña y Bermúdez.
18	» Ramón de Viala y de Agyuavives.
19	» José María Jiménez Caballero.
20	» Enrique Alvarez Bernal.

Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

JUSTICIA

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Castilla la Vieja, con escrito de 10 del actual, solicita á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en causa instruida

en aquel distrito al teniente coronel de Caballería, **D. Clemente Alonso Franco** y primer teniente de Infantería, **Don Prudencio García Vallejo**, acusados de abuso de autoridad el primero, y de falta de subordinación el segundo, por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en Valladolid el día 10 de mayo último, se absuelve libremente á los citados jefe y oficial, por no ser constitutivos de delito los hechos perseguidos en este procedimiento.

Lo que de real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Fernando Ablanado y Cobo**, gobernador militar de la provincia de Oviedo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Ontaneda y Gijón, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. al remitir el proyecto de cuartel para un batallón de Infantería en los terrenos de Mantelete (exterior de Melilla), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar este proyecto; cuyo presupuesto, importante 169.720 pesetas, será cargo: 30.000 á la junta de arbitrios de Melilla, y las restantes á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se llevan á cabo las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

PAGAS DE TOCAS**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Rosa** y á **D.ª Eustasia Balbina Fernández Pérez**, huérfanas del teniente de Carabineros, **D. Bernardo**, las dos pagas de tocas á que tienen derecho por reglamento; cuyo importe de 214 pesetas, duplo de las 107 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á las interesadas, por partes iguales, en la Delegación de Hacienda de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª María Isabel Arellano Arroquia**, viuda del teniente coronel de Caballería, retirado, **D. Blas Poyatos Trillo**, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Jaén, á partir del 14 de febrero último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes se ha servido disponer que la pensión anual de 1.250 pesetas, con el aumento de un tercio de 416'66 pesetas, también al año, que por real orden de 9 de abril de 1890 (DIARIO OFICIAL núm. 81), fué concedida á **D.ª Nicolasa María de los Dolores Perotes y Peralta**, en concepto de viuda del teniente coronel retirado, **D. Pedro Fernández Muñiz**, la cual pensión se encuentra vacante por segundo consorcio de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante, **D. Pedro** y **D.ª María de los Dolores Fernández Muñiz y Perotes**, á los cuales corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, por partes iguales, desde el 7 de enero del corriente año, por mano de su referida madre, percibiendo la pensión por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de Puerto Rico; cesan-

do **D.ª María de los Dolores** el 13 del mismo mes y año, en que contrajo matrimonio, y desde este día percibirá el total del beneficio el huérfano **D. Pedro**; cesando, á su vez, el 11 de noviembre de 1904, en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Concepción Gálbis Mira**, viuda del capitán de Ejército, teniente de la Guardia Civil, retirado, **D. Salvador Valera Fernández**, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y real orden de 3 de septiembre siguiente (D. O. núm. 193); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Alicante, desde el 5 de febrero último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Jesualda Romero Iroa**, viuda del primer teniente de Infantería, **D. Manuel Cabrera Calvet**, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la Coruña, desde el 22 de febrero último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

PRACTICAS DE ECUITACION**4.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien

disponer que el comandante de **Infantería, D. Mariano Merino Nestar**, recientemente ascendido á este empleo y destinado al regimiento Reserva núm. 35, Estrada, continúe en esa plaza hasta la terminación del curso reglamentario de equitación; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que los Capitanes generales de los distritos queden facultados para hacer estas concesiones á los capitanes que actualmente asisten á dichas prácticas y ascienden antes de terminarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitanes generales de los Distritos é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

REEMPLAZO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería de San Quintín núm. 49, D. Antonio Senespleda y Barrachina**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Cataluña é Inspector general de Administración Militar**.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante, que fué, de **Artillería, D. Félix Díaz Aguado y Pérez**, en solicitud de su retiro para esta corte, como comprendido en la ley de amnistía de 20 del mes de julio del año próximo pasado (C. L. núm. 292); resultando que al interesado, hallándose en situación de excedente en la plaza de Pamplona, se le formó causa por rebelión en sentido carlista, siendo sentenciado, en 20 de julio de 1874, á ser despedido del servicio, habiéndosele declarado comprendido en la expresada ley por providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 9 del mes de febrero último; resultando que el recurrente al ser baja en el Ejército contaba más de 20 años de efectivos servicios, sin llegar á 25 con los abonos de campaña, y excedía de dos en posición del empleo de capitán, cuya circunstancia no reunía en el de comandante; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º de la citada ley de amnistía é instrucciones 5.ª y 6.ª de la real orden de 1.º de agosto siguiente (C. L. núm. 307), el Rey (que Dios guarde, y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra

y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien conceder al exponente el retiro que solicita; asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que habrán de satisfacerse, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del día 11 de noviembre del año último, que es la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de **Artillería**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán graduado, teniente, que fué, del arma á cargo de V. E., **D. Felipe Pérez Miguel**, en solicitud de su retiro, como comprendido en la ley de amnistía de 20 de julio del año próximo pasado (C. L. núm. 292); resultando que el interesado tomó parte en la sublevación militar ocurrida en Badajoz el 5 de agosto de 1883, emigrando al extranjero, y que se le indultó de tal delito por decreto auditoriado del Capitán general de Extremadura, de 20 de enero del corriente; resultando que el solicitante al ser baja en el Ejército contaba 19 años, 2 meses y 18 días de efectivos servicios; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º de la citada ley é instrucciones de la real orden de 1.º de agosto último (C. L. núm. 307), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien conceder al recurrente el retiro que solicita, con uso de uniforme, única ventaja pasiva que le corresponde con arreglo á sus expresados años de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Extremadura**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de febrero último, promovida por el capitán de la **Guardia Civil** de ese distrito, **D. León Enciso Laborería**, en súplica de que se le reponga en el derecho á la gratificación de 300 pesetas anuales, que le corresponde por la efectividad que, como capitán de Caballería, se le concedió antes de ingresar en su actual cuerpo, de la cual gratificación le privó la real orden de 21 de noviembre de 1891 (D. O. núm. 257), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, en 27 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado el abono de la gratificación que solicita, durante los tres meses que disfrutó de este beneficio perteneciendo á la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid; debiendo formalizar-

se por esta Comandancia la oportuna reclamación, en adicional al semestre de ampliación de la misma, de las 75 pesetas importe de la citada reclamación en los meses de julio agosto y septiembre últimos, que le fué deducida en la liquidación practicada al extracto del mes de diciembre, y la que habrá de justificarse con copia de esta soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el capitán del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lúcarca núm. 57, con licencia, en la actualidad, en el distrito de Cuba, D. Isidoro Romero de Castro, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.268, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 25 de abril último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte con pasaje reglamentario á D.ª Amalia del Moral, esposa del primer teniente de Infantería, D. Mariano de la Fuente Godina, para que en unión de un hijo de menor edad pueda regresar á la Península, donde sirve su esposo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., una vez que la interesada comprueba su derecho con los documentos que acompaña, según previene el art. 85 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.285, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 de abril último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte con pasaje reglamentario á D.ª Carolina Sánchez Ortega, esposa del primer teniente de Infantería, D. Domingo Arenas, para que en unión de una hija de menor edad pueda regresar á la Península donde sirve en la actualidad su esposo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., una vez que la interesada comprueba su derecho con los documentos que acompaña, según previene el art. 85 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

ESCUELAS TEÓRICAS

INSPECCION GENERAL DE INGENIEROS

Circular. Por real orden de 8 del actual (*Colección Legislativa* núm. 161), ha sido aprobado el reglamento para las escuelas teóricas de las clases de tropa del cuerpo, inserto á continuación de la misma; y con el fin de que dicha disposición sea, á su tiempo, debidamente cumplimentada, he creído conveniente disponer que todas las unidades de Ingenieros den principio desde luego á la organización y establecimiento de las distintas escuelas que el citado reglamento determina, haciendo la clasificación de los individuos que han de ingresar en las mismas, bajo la base de los exámenes que han de tener lugar en el próximo mes de agosto, los cuales se llevarán á efecto, en cuanto sea posible, con arreglo á las prescripciones del mismo reglamento, para que, inmediatamente después de verificados éstos, empiece á cumplimentarse aquél, como estudio preliminar del que, en definitiva, ha de hacerse después al comenzar el primer curso en el mes de marzo del próximo año de 1893; pues ha de estarse en la inteligencia, de que la base principal de dicho estudio será el ingreso de los reclutas del referido año.

Tan pronto como se hayan verificado los exámenes de fin del segundo semestre de 1894, ó sean los correspondientes al mes de febrero del mismo año, remitirán á este centro todas las unidades del cuerpo, un informe detallado de las ventajas ó inconvenientes que haya producido la aplicación del mencionado reglamento; proponiendo, á la vez, aquellas reformas que consideren deben introducirse en el mismo para que su resultado sea el más ventajoso posible.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 25 de junio de 1892.

Calleja

Señor.....

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del segundo batallón de Plaza, los cornetas de las secciones del arma declarados aptos para el ascenso que deseen ocuparla, lo solicitarán de esta Inspección General, an-

tes del día 15 del próximo mes de julio, en instancia documentada é informada por sus jefes respectivos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los Distritos.

PARTE NO OFICIAL

INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL

DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El día 1.º del entrante mes dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de ocho á once de la mañana.

Mes de junio de 1892

DIAS	MESES	LETRAS
1	Julio.....	A. B. C. D. E. F. G. H.
2		I. J. L. LL M. N. O.
4		P. Q. R. S. T. U. V. Z.
5		Incidencias.

Madrid 27 de junio de 1892.—El general inspector, *Emilio G. Cámara*.